



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO
CAMPEONATO NACIONAL FEMENINO SUB.13 - 2025
COPA "WIN SPORTS 2025"



RESOLUCION NRO. – 008-25
(Enero 2 de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMAN LOS GRUPOS Y SE DETERMINA EL SISTEMA DE JUEGO Y CLASIFICACION PARA EL CAMPEONATO NACIONAL FEMENINO SUB.13 - 2024, COPA WIN SPORTS 2025.-

EI COMITE EJECUTIVO de la DIVISION AFICIONADA DEL FUTBOL COLOMBIANO - DIFUTBOL- en uso de las facultades legales, especialmente las conferidas por los Artículos 7 y 8.lit.d de los Estatutos y II.num.2.lit.f y VII.num.1 de los Reglamentos de Campeonatos Nacionales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Con criterio exclusivamente **TECNICO, ADMINISTRATIVO y ECONOMICO** y para efectos de la realización de la **FASE ELIMINATORIA** del **CAMPEONATO NACIONAL FEMENINO SUB.13,COPA WIN SPORTS 2025,,** se **CONFORMAN** los grupos y se establece el sistema de **JUEGO y CLASIFICACION,** con las **LIGAS DEPORTIVAS** que confirmaron su participación, y que 10 días antes de la iniciación del evento, se encuentren en **PLENO USO DE SUS DERECHOS** de acuerdo a la Ley 181/95 y al Dto.1228/95.:

GRUPO UNO
SEDE: MANIZALES
FECHAS JUNIO 3-8.
CALDAS
ANTIOQUIA
ARAUCA
SANTANDER
CASANARE

GRUPO DOS
SEDE BOGOTA
FECHAS JUNIO 3-8-
BOGOTA
META
BOYACA
SUCRE
HUILA

GRUPO TRES
SEDE:SANTA MARTA
FECHAS JUNIO 10-15.-
MAGDALENA
ATLANTICO
CORDOBA
BOLIVAR
NORTE SANTANDER

GRUPO CUATRO
SEDE BOGOTA – CUND.
FECHAS :JUNIO 10 - 15.
CUNDINAMARCA
VALLE
CAUCA
RISARALDA
TOLIMA

PARAGRAFO: Los ANTERIORES GRUPOS, por causas de FUERZA MAYOR INSUPERABLE, pueden ser MODIFICADOS por DIFUTBOL.

ARTICULO SEGUNDO: Cada uno de los precitados GRUPOS jugará la FASE CLASIFICATORIA a UNA SOLA VUELTA, TODOS CONTRA TODOS, en las SEDES FIJAS y en las FECHAS previstas en el artículo anterior.-

ARTICULO TERCERO: De cada UNO de los precitados **GRUPOS CLASIFICARAN** para la FASE SEMIFINAL, los DOS (2) **PRIMEROS** equipos.- Los 8 equipos clasificados serán distribuidos en 2 grupos para su realización .- Esta fase se JUGARA también en SEDE FIJA previamente determinada por DIFUTBOL, durante las fechas comprendidas entre el 1 y el 7 de JULIO de 2025.-

ARTICULO CUARTO: Las INSCRIPCIONES ORDINARIAS vencen diez (10) días antes de la iniciación del torneo en cada grupo, y las EXTRAORDINARIAS CINCO (5).-Estas últimas tendrán un COSTO ADICIONAL del 100% SOBRE EL VALOR INICIAL.

ARTICULO QUINTO: En cumplimiento de la normatividad deportiva vigente, solo podrán participar las **LIGAS** que tengan VIGENTE su RECONOCIMIENTO DEPORTIVO y se ENCUENTREN A PAZ por todo concepto con DIFUTBOL.

ARTICULO SEXTO: Enviar copia de la presente RESOLUCION a todos los ORGANISMOS Deportivos competentes y a la prensa Deportiva nacional.

Original Firmado.
ALVARO GONZALEZ ALZATE
Presidente.